



RESOLUCION N° 759-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 DIC. 1983

Expte. N° 18.203/82 - REF. N° 17/83

Expte. N° 18.144/83 - REF. N° 06/83

VISTO:

Las actuaciones de los expedientes de la referencia relacionados con las obras N° 19/83: "Departamento de Ciencias Naturales - Prosecución 2da. etapa edificio de Biología", y N° 20/83: "Ampliación sector aulas 4ta. etapa", respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos Dirección de Contabilidad informa sobre la imposibilidad de realizar la imputación correspondiente para el pago de los certificados definitivos de variaciones de costos por mediciones al 30 de Noviembre del corriente año, por no existir saldo disponible en el Inciso 42: Construcciones del presupuesto de la Universidad;

Que tal situación se produce también para poder abonar los gastos en personal del mismo Inciso (Plan de Trabajos Públicos) por el mes en curso, ya que para ello es necesario realizar una imputación en el orden de los pesos argentinos ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuatro con cuarenta centavos (\$a. 155.704,40);

Que este desfasaje se debe a la alta tasa de inflación registrada en el corriente año que ha derivado en mayores costos en la ejecución de las obras del Plan de Trabajos Públicos y como así también por la aplicación de la Política Salarial dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que a fin de poder atender el pago de los certificados de obra tramitados en ambos expedientes y la diferencia de haberes arriba mencionada, resulta indispensable efectuar la desafectación de la suma de doscientos ochenta mil pesos argentinos (\$a. 280.000,00) de obras no ejecutadas en el presente ejercicio y afectar dicho importe para el ejercicio 1984 en la misma partida presupuestaria;

Que esta operatoria se encuadra en las disposiciones del artículo 27, inciso b), de la Ley de Contabilidad y está considerada en las excepciones establecidas en el Decreto N° 1.913/80, punto 1°, inciso a), que fija las normas de aplicación de dicho artículo de la Ley, toda vez que en este caso se trata de un monto que no supera el 50% del crédito vigente del inciso correspondiente al programa en el que debería presupuestarse, y que permite contraer compromisos sobre presupuestos futuros sin la autorización previa del Ministerio de Economía;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Desafectar la suma de doscientos ochenta mil pesos argentinos /

...//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// - 2 -

Expte. N° 18.203/82 - REF. N° 17/83
Expte. N° 18.144/83 - REF. N° 06/83

(\$a. 280.000,00) del importe de pesos argentinos un millón seiscientos noventa / y tres mil novecientos setenta y seis con ochenta y ocho centavos(\$a.1.693.976,88), comprometidos para atender la adjudicación dispuesta por la resolución N° 457-83 para el Inciso 42: Construcciones -Partida Principal 4210: Plan de Trabajos Públicos- Parcial 301, Contratos P.T.P. programa 580 del presupuesto 1983.

ARTICULO 2°.- Afectar los \$a. 280.000,00 para el ejercicio 1984, en la misma / partida presupuestaria que la mencionada en el artículo anterior y para la prosecución de la misma obra de que se trata.

ARTICULO 3°.- Imputar los certificados N° 5 Definitivo de Variaciones de Costos de la Obra N° 19/83 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES - PROSECUCION 2da. ETA- / PA-EDIFICIO DE BIOLOGIA, por \$a. 83.391,63, N° 2 Definitivo de Variaciones de Costos de la Obra N° 20/83 AMPLIACION SECTOR AULAS 4ta. ETAPA, por \$a. 40.903,97, y \$a. 155.704,40, para atender el pago de haberes del personal del Plan de Trabajo Públicos, en el Inciso 42. Construcciones- en las respectivas partidas principales y parciales del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 759-83